BCH Rentas 5 E, FIM y BCH Rentas 4 F, FIM, el Consejo de Administración de Santander Central Hispano Investment, SA Entidad Depositaria de los fondos Santander Siglo XXI 3. FIM v BCH Rentas 2 N, FIM y el Consejo de Administración de Santander Central Hispano Gestión, SA, SGIIC -Sociedad Gestora de todos los fondos-, respectivamente, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Santander Siglo XXI 3 FIM (Fondo absorbente), BCH Rentas 5 E, FIM, BCH Rentas 4 F. FIM v BCH Rentas 2 N. FIM (Fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de cada una de las Instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Institución absorbente, sucediendo esta, a título universal, en todos los derechos y obligaciones a las absorbidas.

Con fecha 31 de marzo de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos.

Asimismo se informa de que Santander Siglo XXI 3, FIM pasará a denominarse Santander Central Hispano Supermillennium 10, FIM.

Se modificará el artículo 1 del Reglamento de Gestión del Fondo absorbente a fin de recoger su nueva denominación y se modificará la comisión de reembolso para quedar como sigue: desde el día 17 de mayo de 2003 se establece una comisión del 5%. Dicha comisión no será de aplicación durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de Fusión antes citados pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 1 de abril de 2003.—Antonio Faz Escaño, el Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Gestión, SA, SGIIC.—12.399.

UNIFOND BOLSA V, F.I.M.

Don Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. número 24.701.819-A y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su protocolo 4.214, y don Juan de Mata Sanz Navarro, con D.N.I. número 24.758.347-C y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 5 de diciembre de 1996, con el número de protocolo 5081/96, han acordado en nombre de Unigest, SGIIC, S.A. y de Unicaja, respectivamente, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond Bolsa V. Fondo de Inversión Mobiliaria, al obieto entre otros, de establecer una comisión de reembolso del 3 por 100 y una comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicarán a partir del día 19 de junio de 2003 y hasta el 19 de septiembre de 2004, ambos inclusive. La comisión de gestión se reduce pasando del 1,50 al 1,00 por 100 y la de depósito se establece en el 0,05 por 100 sobre el patrimonio efectivo en lugar de sobre el patrimonio nominal, siendo efectivo el cambio con fecha 15 de marzo de 2003. Asimismo, se está en trámite de cambio de denominación a Unifond XX, F.I.M.

Se informa que el fondo va a pasar de ser un fondo Garantizado de Renta Variable a ser un fondo Garantizado de Renta Fija.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los participes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto, durante el plazo de un mes a contar desde esta publicación o desde la fecha de

remisión de la carta al partícipe, si ésta fuera posterior.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—11.179.

UNIFOND V, F.I.M.

D. Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1.996 con el n.º de Protocolo 5081/96 han acordado en nombre de Unigest, S.G.I.I.C., S. A., y de Unicaja, respectivamente proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond V, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto de establecer, entre otras, una comisión de suscripción del 5 por 100 que se aplicará del 22 de julio de 2003 al 30 de octubre de 2008, ambos inclusive, y una comisión de reembolso del 1 por 100 para participaciones con antigüedad igual o inferior a tres años y del 0.5 por 100 para participaciones con antigüedad superior a tres años: las participaciones suscritas con anterioridad a 18 de marzo de 2003 tomarán esta fecha a efectos del cálculo del año. La comisión de reembolso se aplicará desde el 19 de abril de 2003 al 30 de octubre de 2008, ambos inclusive. Las comisiones de gestión y depósito se reducen, pasando la de gestión del 1,08 al 0,80 por ciento y la de depósito del 0,20 al 0,05 por ciento, siendo efectivo el cambio con fecha 18 de marzo de 2003 inclusive.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los partícipes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—12.170.